

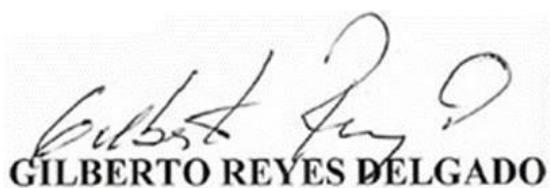
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado y bajo las previsiones de los artículos 302 del C. G del P., se Dispone.

1.- TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al CURADOR ADE LITEM DESIGNADO para las personas que se crean con derecho al bien, de la demandada y de los terceros con derecho al bien objeto de la demanda, del auto admisorio de la demanda calendado 26 de octubre del 2020, en la fecha de presentación del escrito por medio del cual se aceptó el cargo. (21 de octubre del 2021).

Déjese transcurrir el término del traslado de la demanda, por el término legal.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ
(Firma Escaneada)

(1)

| |
|---|
| <p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>076</u> hoy <u>12 de noviembre de 2021</u>.</p> <p>La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</p> |
|---|